



# CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

 	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 2 de 22

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Generalidades .....	4
1.1	Presentación de la Institución .....	4
1.2	Junta Directiva .....	4
1.3	Naturaleza Jurídica .....	5
1.4	Objeto Social .....	5
2.	Plataforma Estrategica .....	5
2.1	Misión.....	5
2.2	Visión .....	5
3.	Código de Ética .....	6
4.	Principios Éticos.....	6
4.1.	Postulados Generales de Conducta de Empleados y Funcionarios.....	6
4.2.	Postulados sobre Confidencialidad, Elaboración, Administración y Suministro de Información Institucional.....	7
4.3.	Postulados sobre Conflictos de Interés.....	7
4.4.	Postulados sobre Relación con Afiliados, Usuarios, Proveedores y Competidores.....	8
4.5.	Uso y Protección de los Bienes y Recursos.....	8
5.	Valores Corporativos.....	8
5.1.	Entre Empresa y Usuarios .....	9
5.2.	Entre Funcionarios de la Organización.....	9
5.3.	Entre la Empresa y la Sociedad: .....	10
6.	Derechos y Deberes de los Usuarios .....	10
7.	Principios de Responsabilidad Social Empresarial .....	12
8.	Mecanismos para la Difusión y Socialización Permanente del Código .....	12
9.	Procesos e Instancias de Control Institucional.....	12
10.	Estructura del Código del Buen Gobierno .....	13
11.	Contratacion de los Servicios .....	16
12.	Administracion del Talento Humano .....	16
13.	Procesos de Informacion y Comunicación .....	17
14.	Calidad de la Atencion.....	17
15.	Responsabilidad Social.....	17

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 3 de 22

16.	Medio Ambiente .....	18
17.	Sistema de Evaluacion y Control a Directivos .....	18
18.	Conflicto de Intereses .....	18
19.	Manejo de la Informacion y Comunicación desde la Dirección .....	19
20.	Tratamiento a Propietarios e Inversionistas .....	20
21.	Relacion con Revisoria Fiscal .....	20
22.	Bibliografía .....	22
23.	Control de Cambios .....	22

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 4 de 22

## 1. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1122 de 2007, la Corporación IPS Universitaria de Caldas constituye su Código de Ética y Buen Gobierno, el cual deberá ser conocido y acogido en todos sus términos por los empleados de la institución.

La Junta Directiva de la Corporación IPS Universitaria de Caldas, expide el presente documento, con el fin de tener un instrumento orientador con miras a lograr, en forma transparente los objetivos corporativos, el cumplimiento de la Misión y la realización de su Visión institucional para todos los niveles administrativos y operativos de la IPS y para los usuarios y la comunidad en general, con base en el cual se establezcan los mecanismos de interrelación entre el trabajador, el personal directivo, instituciones externas, el usuario y la Universidad.

La Corporación IPS Universitaria de Caldas empleó una metodología participativa para la definición de los principios rectores, de acuerdo con la cual, dichos principios se conformaron con la deliberación, análisis y consenso entre los niveles administrativos y operativos de la institución.

El personal directivo y administrativo será el encargado de socializar el presente código y de velar por el cumplimiento del mismo. Cada empleado debe declarar el conocimiento de este código y su voluntad de acatarlo, mediante documento escrito que forme parte de su hoja de vida, de manera que, su violación acarreará acciones disciplinarias o terminaciones de contrato con justa causa, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de trabajo.

El Código de Ética y Buen Gobierno estará a disposición de todos los usuarios en las carteleras informativas y en el área de Talento Humano.

### 1.1 PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Corporación IPS Universitaria de Caldas es una entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, creada con el fin de prestar servicios de salud integrales de manera prioritaria a la población universitaria de la Universidad de Caldas y otros usuarios del sistema de seguridad social en salud, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, integrando actividades de docencia, investigación y extensión en los servicios de salud que actualmente ofrece la Universidad de Caldas, las cuales hacen parte integral de la misión y proyección de la Corporación IPS Universitaria de Caldas y la consolidación del portafolio de servicios en búsqueda de nuevos mercados.

### 1.2. JUNTA DIRECTIVA

- 1) Rector (a) de la Universidad de Caldas o su delegado (a).
- 2) Vicerrector (a) Administrativo (a) de la Universidad de Caldas.
- 3) Decano (a) de la Facultad de Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas.
- 4) Director (a) del programa de Medicina de la Universidad de Caldas.
- 5) Representante Legal de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero o su delegado (a).

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 5 de 22

El presente Código fue aprobado por la Junta Directiva de la CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS. En la sesión del día 9 de marzo de 2012 tal como consta en el Acta No. 001 de la fecha.

### 1.3. NATURALEZA JURÍDICA

De conformidad con los estatutos, la Corporación IPS Universitaria de Caldas es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de Derecho Privado y organizada bajo la forma de Corporación. Su objeto social es la Prestación de Servicios de Salud Humana entendidos como un Servicio Público esencial y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, adelantará acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo con las necesidades de salud y con su capacidad de resolución, creada de conformidad con la ley 489 de 1998, la cual se rige por la Constitución Política Colombiana y demás leyes, en especial, por la ley 29 de 1990, con sus respectivas disposiciones reglamentarias y en lo no previsto en ellas le son aplicables las disposiciones del Código Civil Colombiano. En dicho marco la Corporación se rige de conformidad con lo establecido en sus estatutos y sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Salud y demás órganos de inspección y vigilancia.

### 1.4. OBJETO SOCIAL

Prestar servicios de salud integrales a los estudiantes de la Universidad de Caldas y otros usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, integrando las actividades de docencia, investigación y extensión que actualmente ofrece la Universidad de Caldas en los servicios de salud.

Su objeto social es la prestación de servicios de salud humana entendidos como un Servicio Público esencial de interés general con acceso a la comunidad y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, adelantará acciones de prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública.

## 2. PLATAFORMA ESTRATEGICA

### 2.1 Misión

Somos una IPS fortalecida por la docencia, investigación y proyección a la comunidad, apoyados en personal calificado, logrando una grata experiencia para el usuario y su familia, orientados al mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud con calidad.

### 2.2 Visión

Ser reconocidos en el 2025 como una Institución que presta servicios de salud integrales, a la población en general, con proyección a la oferta hospitalaria de la mediana complejidad.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 6 de 22

### 3. CÓDIGO DE ÉTICA

El propósito del presente código es facilitar la gestión ética de la Corporación IPS Universitaria de Caldas generando pautas de conducta que reflejen las responsabilidades que deben cumplirse tanto interna como externamente con accionistas, empleados, proveedores, clientes, entidades del Gobierno y la comunidad en general, y fomentar así, el desarrollo de relaciones de mutua confianza, esto a través de la aplicación de normas de comportamiento ético, y promoviendo de manera continua que todos y cada uno de sus empleados desarrolle actividades cumpliendo una serie de principios fundamentados en la transparencia, la honestidad y la equidad.

Este a su vez, se constituirá en el marco ético dentro del cual, se realicen las actividades de los trabajadores de la IPS de manera respetuosa entre sí y con los diferentes actores, buscando que prime el interés general sobre el particular y cuyas normas sean de riguroso y obligatorio cumplimiento, pues su desconocimiento o incumplimiento pueden ser considerados falta grave conforme a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.

De esta manera, la IPS toma como punto de partida la Visión, Misión, Principios, Valores y Políticas Corporativas, para la formulación de los postulados éticos que deberán guiar el comportamiento de las personas pertenecientes a la Institución, en sus relaciones de trabajo y sociales, dentro y fuera de la organización, en la interacción con su familia, con las instituciones del entorno y el medio ambiente.

### 4. PRINCIPIOS ÉTICOS

La Corporación IPS Universitaria de Caldas, tiene como prioridad la aplicación en el Código de Ética, los principios de respeto a la dignidad humana y eficiencia en el manejo del recurso, equidad, conservación del medio ambiente, compromiso social y acatamiento y respeto al ordenamiento legal.

Estos principios tienen su aplicación en la IPS de acuerdo a los postulados éticos que a continuación se enumeran:

#### 4.1. Postulados generales de conducta de empleados y funcionarios:

- Las actividades realizadas por todo trabajador deben estar de acuerdo con la Visión y la Misión de la institución.
- La conducta de los trabajadores debe estar enmarcada dentro de los principios y valores de la institución.
- Cumplimiento estricto de lo dispuesto por la ley y el Código de Buen Gobierno de la institución.
- Los trabajadores deben manejar los conflictos y diferencias dentro de un proceso de mejoramiento continuo en donde haya crecimiento personal, de grupo e institucional que permita un manejo objetivo, cortés y de respeto.
- Los trabajadores deben actuar con compromiso, fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad y verdad en todas sus actividades.
- Mantenimiento de una actitud de cambio frente a las innovaciones que le permita al trabajador su crecimiento personal y profesional.
- Uso moderado y racional de los bienes evitando el despilfarro de los recursos

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 7 de 22

institucionales.

- Acatamiento a las normas y a los reglamentos internos de la institución.
- Los empleados no intervendrán en situaciones que faciliten actos incorrectos o punibles.
- Comunicarán oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la IPS.
- Se debe velar por los bienes de la IPS, de los usuarios y de la comunidad.
- El no cumplimiento de estas políticas, normas y procedimientos, se calificará como falta grave y será sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno de la Institución.
- El personal directivo deberá otorgar el crédito a los logros individuales o en equipo de trabajo.
- La Institución no aceptará, ni tolerará en ninguno de sus empleados y en especial de personal directivo, cualquier conducta o insinuación que tenga el carácter de acoso sexual.

#### 4.2. Postulados sobre confidencialidad, elaboración, administración y suministro de información institucional

- Todos los trabajadores son responsables de velar por la integridad, veracidad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Los trabajadores deben vigilar que la información sea, generada, operada, modificada, almacenada, conservada, accedida, divulgada o destruida, de acuerdo con las normas y reglamentos de la institución.
- La información confidencial ha de emplearse de manera acorde con su naturaleza y carácter, ningún empleado podrá utilizarla para beneficio propio o de terceros.
- El empleado evitará cualquier tipo de comunicación informal que afecte a la Institución o a la dignidad de las personas.
- La custodia de la información de los usuarios es responsabilidad de los trabajadores, la cual debe estar identificada de acuerdo a la norma de tal manera que sea única e intransferible.
- Toda la información generada, adquirida o administrada por las personas que laboran para la Institución es propiedad de la Corporación IPS Universitaria de Caldas, la cual no debe ser empleada para usos diferentes al cumplimiento de sus funciones, excepto cuando requiera ser suministrada a los entes gubernamentales de control y a las instancias que legalmente tengan derecho siempre y cuando busquen acceder a ella a través de los conductos regulares.
- Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- Con excepción de la Gerencia, los empleados de la Institución no podrán hacer cualquier tipo de comentario o revelar información a los medios de comunicación como prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que haya autorización de la Gerencia.

#### 4.3. Postulados sobre conflictos de interés

- Los empleados deben abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 8 de 22

de interés para ellos o para la Institución. En el caso en que ocurriese deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la dependencia correspondiente, con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas.

- Evitarán participar en actividades o proyectos contrarios a los intereses de la IPS o que puedan impedir el cumplimiento de sus responsabilidades.
- No realizarán negocios de interés personal dentro de la Institución.
- Los empleados no decidirán negociaciones con base en intereses particulares.
- Los empleados no obtendrán beneficios propios de parte de proveedores, contratistas o clientes.

#### 4.4. Postulados sobre relación con afiliados, usuarios, proveedores y competidores

- Relaciones con los usuarios con actitud de servicio y sentido humano, satisfaciendo sus necesidades de salud.
- Se seguirán los procesos de evaluación, selección y seguimiento de proveedores que la IPS tenga dispuestos.
- Se evitarán relaciones de negocios con personas naturales o jurídicas que observan un comportamiento contrario a la ley.

#### 4.5. Uso y protección de los bienes y recursos

- Todo bien y recurso de propiedad de la IPS sólo podrá ser usado por el personal a ella vinculado, en forma única y exclusiva, para fines de desarrollo del objeto social.
- Los trabajadores deben velar por la conservación y el buen uso de los equipos, muebles, enseres y herramientas de la institución.

### 5. VALORES CORPORATIVOS

La Corporación IPS Universitaria de Caldas tiene el firme propósito de divulgar, y manifestar los valores como parte integral de la prestación de los servicios. Estos valores se caracterizan por tener una vocación al servicio, un alto sentido de solidaridad y responsabilidad.

La IPS promueve en todos sus colaboradores los siguientes valores a través de estrategias de comunicación y capacitación continua.

- **Búsqueda de excelencia:** La Corporación IPS Universitaria de Caldas a través de su equipo humano está comprometida con un proceso continuo de mejoramiento de los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud.
  - **Ética:** La IPS toma decisiones de acuerdo con los principios filosóficos que rigen el respeto al ser humano, el medio ambiente y la ciencia médica.
  - **Compromiso:** La IPS tiene como política el estricto cumplimiento de las normas, convenios y requisitos que den garantía de bienestar al cliente interno y externo.
  - **Responsabilidad:** La IPS y su equipo de colaboradores tiene la capacidad y la disposición de responder por sus acciones ante los diferentes actores de la cadena productiva.
  - **Transparencia:** La IPS permite a todos sus clientes el acceso a la información requerida
- POLITICAS ETICAS

Sede Principal  
Sede Clínicas y Especialistas  
Sede Integral  
Manizales - Caldas

Carrera 25 # 62 - 06  
Calle 49 # 24 - 36  
Carrera 24 # 48 - 04  
@ipsuniversitariadecaldas

Línea única de atención  
333 033 33 08  


gerenciaipsucaldas@gmail.com  
coordipsucaldas@gmail.com  
www.ipsucaldas.com  
 ipsucaldas

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 9 de 22

La Corporación IPS Universitaria de Caldas está desarrollando sus políticas en cuanto a la prestación del servicio con altos estándares de calidad, seguridad laboral, estabilidad laboral, contratación, compras y comunicación.

### 5.1. Entre empresa y usuarios

- Política de Calidad:** Como Institución Prestadora de Servicios de Salud, el compromiso de la IPS con la calidad, se orienta primordialmente con el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo de nuestras actividades diarias en aras de atender eficientemente las necesidades de nuestros usuarios, recuperándoles al máximo su salud, para favorecer el reintegro a su núcleo familiar y el desarrollo de nuestra sociedad.
- Política de Humanización del Servicio:** Cuyo propósito es promover una cultura de trato humanizado a todos los usuarios y su familia, reconociendo en ellos sus diferencias y derechos y deberes, proporcionando equidad, respeto, trato amable, cálido y seguro; excluyendo cualquier forma de maltrato, discriminación, agresión e indiferencia, aplicando los valores institucionales, así como los principios de ética, sensibilidad y excelencia que permitan la construcción de una organización en donde los usuarios sean el principal grupo de interés.  
 El trabajador debe reflejar la confianza y equidad en la prestación de los servicios, actuando con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad y verdad en todas sus actuaciones.
- Política de Seguridad del Paciente:** Su compromiso es generar una cultura de seguridad del paciente, orientándola desde los procesos estratégicos, misionales y de apoyo con sus respectivos subprocesos y procedimientos, para empoderar al cliente interno y externo de la gestión de la seguridad y obtener impactos de calidad en la prestación de los servicios de salud.

### 5.2. Entre funcionarios de la organización

- 5.2.1. Política de Priorización de Pacientes:** Su objetivo es brindar una atención Humanizada y digna, garantizando mecanismos para el acceso a los servicios de Salud con calidad, oportunidad y seguridad, estableciendo directrices de priorización a todo usuario cuya condición física, mental o social amerite una atención diferencial, para lo cual, establece como primer criterio para la atención la condición clínica del usuario, y como segundo criterio, la edad, riesgos y limitaciones físicas o sociales.
- 5.2.2. Reglamento Interno de Trabajo:** Cuya finalidad es que los trabajadores de la Entidad se sujeten a las obligaciones y deberes allí contenidos, pero que además se les garanticen las condiciones necesarias para desempeñar adecuadamente sus actividades.
- 5.2.3. Manual para Comunicación Asertiva:** La comunicación entre funcionarios de la IPS se respalda a través de este manual, dado que la Entidad debe asegurar una comunicación abierta entre los miembros del personal que cuidan y atienden al paciente, con el fin de disminuir las equivocaciones que pueden ser provocadas por el uso de tecnicismo profesional o palabras inapropiadas.
- 5.2.4. Política de Gestión de la Tecnología:** La cual busca garantizar la seguridad, la confiabilidad y la eficiencia de los equipos utilizados, de tal forma que nos permita brindar unos altos estándares de calidad en la prestación de los servicios.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 10 de 22

### 5.3. Entre la empresa y la sociedad:

- **Política de Proyección y Responsabilidad Social:** Cuyo compromiso con la labor social busca generar acciones de apoyo a sus usuarios y a la comunidad que permitan mejorar sus condiciones de vida desde la promoción y mantenimiento de la salud incentivando la participación de personal interno de la institución, de la comunidad estudiantil de la Universidad de Caldas y personal externo.
- **Política del no reuso:** La cual establece el no reuso de los dispositivos médicos que sean específicos de un solo uso por el fabricante, como estrategia de seguridad orientada a mitigar, prevenir y reducir los posibles riesgos y eventos adversos que se puedan presentar durante la prestación de servicios de salud, en relación con el uso adecuado de los dispositivos médicos.
- **Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales:** Cuyo propósito es proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, cumpliendo con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, así como garantizar el derecho a la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre, de los titulares de los datos personales recolectados.
- **Política de Calidad:** Los diferentes grupos de trabajo a través de la estructura de comités para la toma de decisiones, deben seguir el sistema de indicadores de la institución los cuales están directamente relacionados con los indicadores nacionales de salud, para lo cual están conformados los Comités Institucionales entre ellos el de Gestión del Cambio – Comité de Ronda de Liderazgo.
- **Política de Gestión del Riesgo:** En la cual la IPS se compromete a construir y mantener una cultura de gestión del riesgo que permita el mejoramiento de los resultados de la atención en salud, la estabilidad financiera, impacto ambiental, la seguridad y satisfacción de los usuarios, clientes internos y demás grupos interesados mediante la identificación, evaluación, prevención, control o mitigación de los posibles impactos negativos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

## 6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Todos los usuarios de los servicios de salud tienen derecho fundamental a unos cuidados que salvaguarden su dignidad personal y respeten sus valores culturales, psicosociales y espirituales, sin distinciones de raza, edad, género, idioma, religión, condición clínica, estrato social o económico, opinión política o preferencia sexuales

En la Corporación IPS Universitaria de Caldas velamos por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios:

### 6.1 DERECHOS DE LOS USUARIOS:

1. A ser informado:
  - Del tratamiento, de su estado de salud y de los servicios que va a recibir, de manera clara, apropiada y suficiente, que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos.
  - Sobre los canales formales para presentar quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamos sobre la

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 11 de 22

- atención prestada.
  - Acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos y el valor que deberá cancelar por ellos.
2. A tener privacidad:
    - Durante su atención, así como mantener la confidencialidad y reserva de su historia clínica y la información derivada de la misma, garantizando que solo puedan acceder a esta información el paciente mismo, las autoridades judiciales y de salud; en los casos previstos por la ley, o terceras personas si existe previa autorización escrita del paciente.
  3. A consentir o rechazar:
    - Los tratamientos propuestos por el equipo de salud, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
    - La participación de estudiantes durante el proceso de la atención.
    - La participación en proyectos de investigación que se realicen en la IPS.
  4. A recibir:
    - Atención accesible, oportuna, humanizada, segura, puntual y de calidad, en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
    - Atención sin trámites administrativos diferentes a los de ley.
    - Atención prioritaria cuando su condición clínica o características personales así lo ameriten.
    - El mismo trato sin restricciones por motivo de raza, sexo, idioma, religión u opiniones políticas de cualquier índole.
    - Un trato amable, digno y cordial que respete sus opiniones, creencias y costumbres.
    - Atención profesional de acuerdo con su enfermedad y a decidir por cual profesional quiere ser atendido, teniendo en cuenta el recurso de la IPS.
    - Una consulta de segunda opinión médica en caso de duda o de desacuerdo con el diagnóstico o plan de cuidados formulado por la IPS.
    - Respuesta oportuna a sus reclamos, sugerencias e inquietudes.
  5. A elegir:
    - El profesional tratante dentro de la oferta de la institución.
  6. A participar:
    - En las instancias de veeduría y seguimiento del sistema.
    - En los programas de educación.
    - En los planes estratégicos de la IPS a través de la Asociación de Usuarios y el Comité de Ética Hospitalaria.

## 6.2 DEBERES DE LOS USUARIOS

- Respetar al personal responsable de la prestación de los servicios salud.
- Suministrar al equipo de salud la información veraz de su identidad y antecedentes de salud y demás que se requiera para efectos del servicio.
- Expresar por escrito la aceptación o rechazo a los tratamientos.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 12 de 22

- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Cumplir a cabalidad las órdenes del personal de salud y el tratamiento ordenado.
- Asistir al servicio solicitado de manera oportuna o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación.
- Preservar las instalaciones, y acatar las normas del equipo de salud.
- Presentar los documentos necesarios para su atención, así como realizar los copagos respectivos.
- Velar por el autocuidado, la familia y la comunidad, acatando las instrucciones que brinda de manera integral el equipo de salud.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
- Usar adecuada y racionalmente los servicios de salud, así como los recursos del sistema.
- Cancelar el valor correspondiente por la prestación del servicio de salud de acuerdo con el plan al que esté afiliado.

## 7. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- Cumplimiento estricto de lo dispuesto por la ley y el Código de Buen Gobierno de la institución.
- Los trabajadores tienen la obligación de ceñirse al estricto cumplimiento de la ley.
- Se debe velar por los bienes de la IPS, de los clientes y de la comunidad.
- Los trabajadores asumen la responsabilidad que tienen con la protección y conservación del medio ambiente, cumpliendo con la legislación ambiental vigente.
- El trabajador debe reflejar la confianza y equidad en la prestación de los servicios.
- Las relaciones de la IPS con clientes, proveedores, colegas, el Estado y comunidad se caracterizan por ser de total transparencia, confianza y beneficio mutuos.

## 8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL CÓDIGO

La Corporación IPS Universitaria de Caldas se compromete a difundir y socializar a todos nuestros colaboradores el presente Código y evaluarlo periódicamente, con el propósito de interiorizar su contenido, para lo cual se planteará su socialización anualmente, así como las nuevas versiones que de este surjan en el Plan de Capacitaciones, a cargo del área jurídica y de gestión humana de la Entidad, previa aprobación de la Gerencia y la Junta Directiva de la Universidad.

La difusión se realizará con las siguientes estrategias:

- Publicar el documento en Almera para conocimiento y consulta de todo el personal.
- Se debe presentar en la Inducción y Reinducción Institucional.
- Realizar Jornadas de Capacitación
- Análisis del conocimiento y adhesión de los colaboradores frente al Código derivado de la encuesta de satisfacción del cliente interno y de clima organizacional

## 9. PROCESOS E INSTANCIAS DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Corporación IPS Universitaria de Caldas en pro de manejar adecuadamente los conflictos o discrepancias que se puedan generar al interior de la Entidad, cuenta desde su Reglamento Interno de Trabajo, con un procedimiento para comprobar las faltas cometidas por un trabajador y las formas en que

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 13 de 22

se aplican las sanciones disciplinarias a los mismo, tal como reza el Art. 52 del reglamento:

*“Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el patrono deberá oír al trabajador inculpado directamente y si éste es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezca. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la entidad de imponer o no la sanción definitiva.”*

Así mismo, los trabajadores podrán realizar sus manifestaciones ante la Gerencia de la IPS quien oír y resolverá con justicia y equidad, tal como está establecido en el Capítulo XII – Art. 54 del reglamento (RECLAMOS, PERSONAS ANTE QUIENES DEBEN PRESENTARSE Y SU TRAMITACIÓN.)

Otra de las instancias a las que pueden recurrir los trabajadores, cuando se presenten casos de acoso laboral, previamente catalogados como demostrables y persistentes, es al Comité de Convivencia Laboral, cuyo objetivo es evaluar dichos casos y darles el trámite que se requiera, esto es, prevenir las situaciones que configuren acoso y propiciar un ambiente conciliatorio entre las partes con el ánimo de solucionar un conflicto.

## 10. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

### 10.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

El Código de Buen Gobierno de la Corporación IPS Universitaria de Caldas en sus inicios se desarrolló a través de una participación del nivel directivo de la IPS, en donde se estableció como compromiso de la IPS brindar servicios de atención médica de primer nivel y una gestión basada en la integridad, la transparencia, la eficiencia y la claridad. Para la actualización de este, se tuvo en cuenta la participación de los colaboradores, a través de los resultados arrojados por la aplicación de la última encuesta de satisfacción del cliente interno y clima organizacional, los cuales permitirán tomar elementos valiosos para fortalecer los procesos asistenciales y administrativos, apuntando al crecimiento de la Entidad con miras al proyecto de Hospital Universitario. Derivado de los anterior, la Visión, la Misión y los Valores Institucionales deben regirse por la continua implementación de los principios éticos, de integridad, transparencia y eficiencia.

La implementación del Código de Buen Gobierno en la Corporación IPS Universitaria de Caldas permitirá entonces orientar las políticas de ética internas y externas, donde las políticas internas se visualicen en términos de los usuarios, funcionarios, información y sobre el manejo de los bienes de la IPS, mientras que las externas se conciben a través de la sociedad, el Estado, la competencia y el medio ambiente.

### 10.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LIDERAZGO

La Corporación IPS Universitaria de Caldas interpreta el liderazgo gerencial como el proceso de dirigir las actividades laborales de sus miembros e influir en ellas, para lo cual en su visión manifiesta el compromiso de crecimiento continuo y proyección a futuro, en su misión su orientación al mejoramiento continuo y la calidad en la prestación de servicios, en su política de calidad el compromiso y el recurso humano idóneo para la atención a nuestros usuarios, y en sus valores corporativos la vocación de servicio – la solidaridad y la responsabilidad.

De esta manera, la IPS apunta a prestar un excelente servicio de salud con un equipo humano altamente calificado y capacitado en cada una de las labores asistenciales y administrativas, basado en la satisfacción del cliente, desde las distintas áreas de atención dirigido a los estudiantes de la Universidad de Caldas y a



## CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: DE-PE-OT-002

Versión: 02

Fecha: Agosto 2022

Página 14 de 22

la comunidad en general, con énfasis en la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, buscando vincular a estas actividades los programas de docencia y extensión de la facultad de ciencias de la salud de la Universidad de Caldas, y otras instituciones educativas.

### 10.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Respeto: por la salud y la integridad humana.
- Equidad: ofreciendo atención y servicio de calidad a todos nuestros usuarios.
- Honestidad: guardando siempre los lineamientos éticos que nos caracterizan.
- Compromiso: con el usuario respecto de la promoción de su salud y la prevención de la enfermedad y su recuperación.
- Responsabilidad: en todas las acciones administrativas y asistenciales.
- Atención Humanizada: teniendo como meta la satisfacción del cliente.

### 10.4. POLÍTICAS PARA EL BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL:

La Corporación IPS Universitaria de Caldas tendrá la responsabilidad de aplicar el presente Código de Buen Gobierno y para tal efecto propenderá por adelantar procesos donde se garantice el libre acceso y participación de las personas naturales y jurídicas que tengan interés en contratar con la Entidad cumpliendo con el lleno de los requisitos y velando porque los recursos sean utilizados adecuadamente cuando sea necesario rendir cuentas ante la Junta Directiva de la Universidad y los entes de control.

ha establecido grupos internos de trabajo para su implementación, evaluación y control, como:

### 10.5. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

La Gerencia tiene la responsabilidad de la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad particular, para los efectos de la aplicación del presente documento. Para la evaluación y control de su actividad, la Gerencia cumple con los controles fiscales y disciplinarios de ley, e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

Para el cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno, la Gerencia se compromete a direccionar la IPS bajo los preceptos de integridad y transparencia, así como maximizar eficientemente los recursos, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los comités y responder efectivamente a las necesidades de la IPS; para ello se llevarán a cabo las siguientes prácticas:

1. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
2. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
3. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
4. Ejecutar eficientemente el plan estratégico
5. Gestionar eficientemente la estrategia a través de las herramientas adoptadas por la IPS.

Igualmente, la Gerencia se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad, actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de una entidad privada, formulando periódicamente su estrategia y siendo responsables por su ejecución y gestión.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento

Sede Principal  
Sede Clínicas y Especialistas  
Sede Integral  
Manizales - Caldas

Carrera 25 # 62 - 06  
Calle 49 # 24 - 36  
Carrera 24 # 48 - 04  
@ipsuniversitariadecaldas

Línea única de atención  
333 033 33 08

gerenciaipsucaldas@gmail.com  
coordipsucaldas@gmail.com  
www.ipsucaldas.com  
 ipsucaldas

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 15 de 22

efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y alcumplimiento efectivo de la programado sobre su gestión y resultados.

#### **10.6. INTERACCIÓN DE LOS AGENTES DE CONTROL INTERNOS Y EXTERNOS**

Los órganos de control internos de la IPS están compuestos por los diferentes comités asistenciales (Historia clínica, promoción y prevención, bioética, COVE, seguridad del paciente) y administrativos (calidad, COPASST, Compras, gestión humana, GAGA, tecno- fármaco-reactivo-vigilancia, PAMEC).

Los anteriores comités se reúnen por lo menos una vez al mes con la gerencia para evaluar de forma concertada el cumplimiento de los objetivos estratégicos planeados.

Los órganos de control externos de la IPS son la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y las auditorías de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, Contraloría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, entre otras.

#### **10.7. DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Cuando la gerencia delegue determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió en la asamblea de socios, de modo que debe precisar por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

#### **10.8. POTENCIAL RECURSO HUMANO ASIGNADO**

La Gerencia tiene como política para el personal al que se delega sus funciones, el cual debe cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para el cargo que se le asigne. Esto es, que el personal que se vaya a contratar cumpla con la documentación y formación requerida para el cargo, pero que además esta pueda ser verificable, so pena de incurrir en falsedad en documento y se deban tomar las medidas a que haya lugar.

#### **10.9. DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS**

El área de gestión humana se encargará de organizar, coordinar, controlar, dirigir y capacitar el talento humano de las áreas médica y administrativa para brindar una mejor atención a la prestación de servicios y cumplir con los programas establecidos, bajo el estricto apego a la normatividad vigente.

La Líder del Talento Humano, mantendrá los registros de personal completos y actualizados de: licencias médicas, ausentismo (feriados legales y permisos), asignaciones familiares, actualizaciones contractuales, ascensos o modificaciones de la calidad jurídica de las contrataciones, asignaciones de antigüedad, horas extraordinarias, asignación de turno, información de sumarios administrativos, comisiones de servicio, suplencias y reemplazos, contratos a honorarios, dotación, capacitaciones, grados académicos o especializaciones obtenidas por el personal, calificaciones de competencias y otras que sean necesarias para un adecuado sistema de información y control del recurso humano. Además, mantiene la base de

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 16 de 22

datos actualizada de personal que ha realizado reemplazos.

## 10.10. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA CON LOS CLIENTES EXTERNOS DE ACUERDO CON LOS INTERESES DEL SECTOR SALUD

La política de gestión de la IPS con los clientes externos se desarrolla y se ejecuta a través de un sistema de gestión que incluye los siguientes subsistemas:

### Sistemas de Gestión

**Gestión de Servicios:** Tiene como objetivo mejorar el portafolio de servicios y estimular una mayor participación del cliente particular, a través de la realización de actividades en mercadeo.

**Gestión de Procesos:** A través del cual se busca generar una cultura de procesos que se extienda a todos los niveles operativos de la institución, garantizando a nuestro usuario un servicio de la más alta calidad, con un enfoque humano y personalizado.

**Gestión de Recursos:** Su objetivo es la maximización de los recursos en todos los procesos de la IPS mediante la toma de decisiones con base en el sistema de costos basado en actividades.

**Gestión de Recursos Humanos:** Se propone la búsqueda de la excelencia del personal a través de una estrategia de estímulos, capacitaciones y un óptimo clima organizacional y la implementación de un Código de Ética de la IPS.

**Gestión Externa:** Esta encaminada a la búsqueda del fortalecimiento de las relaciones con los entes del sector y otros actores cuyas decisiones tienen la capacidad de influir en el fortalecimiento de la institución, las cuales se materializan en contratos particulares y con ARL y EPS, alianzas estratégicas con otras IPS, acuerdos de tarifas mínimas, contratación de profesionales, acuerdos con terceros y proyectos de infraestructura en cumplimiento de las normas de habilitación establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Gestión de Calidad:** Tiene como propósito la optimización y la estandarización de los procesos y la generación de un sistema de indicadores que nos permita dar el cumplimiento a los requisitos de habilitación y posteriormente a los estándares de la Acreditación.

## 11. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

La IPS se compromete a determinar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino que se realice de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## 12. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La IPS en busca de la excelencia tiene un proceso de reclutamiento, selección, inducción, orientación y evaluación de desempeño. La IPS tiene un programa de capacitación permanente, con el propósito de que todo el recurso humano cumpla con las competencias de cada cargo. Además, velará por el cumplimiento a la normativa vigente, respecto a las remuneraciones, los beneficios económicos y sociales, como también los de prevención de riesgos. Lo anterior se afirma en la administración adecuada de los sistemas de información para la gestión del talento humano.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 17 de 22

### 13. PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los procesos de información y comunicación con clientes internos y externos tendrán el propósito de mantener un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés, esto con el fin de adoptar mecanismos para que la información llegue a los grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información pertinentes.

En cuanto al derecho de petición, la entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por los grupos de interés, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

La Gerencia de la IPS se compromete a poner especial interés en la aplicación y mantener actualizada la información en redes sociales de internet con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados. Además, tener informado al público sobre los concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la entidad, entre otros.

### 14. CALIDAD DE LA ATENCIÓN

Prestar servicios de salud con altos estándares de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes, la seguridad del cliente interno y la conservación del medio ambiente, a través de un recurso humano idóneo y comprometido y proveedores competitivos, dentro de un marco de cultura y clima organizacional excelentes, con base en un sistema de autocontrol y mejoramiento continuo, que garantice un adecuado retorno.

### 15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Corporación IPS Universitaria de Caldas estará orientada hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad en el servicio de prestación de servicios de salud, esto a partir del desarrollo de normas claras que garanticen los derechos de los usuarios y que cuenten con herramientas e información suficiente para la toma de sus decisiones, de manera que conozcan sus derechos y deberes.

Así mismo, la IPS tiene el compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

Para la garantía de los derechos y deberes de nuestros usuarios la IPS tendrá dispuesto un buzón para PQRSFD en el que se atenderán las quejas, reclamos y demás, mediante un procedimiento establecido por la entidad, en el cual la ciudadanía podrá realizar sus manifestaciones de manera respetuosa referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley. Este procedimiento, al igual que ejemplares del código de Buen Gobierno y

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 18 de 22

del Código de Ética estarán a disposición para consulta permanente por parte de todos los interesados, tanto física como virtualmente.

## 16. MEDIO AMBIENTE

La Corporación IPS Universitaria de Caldas se compromete a respetar las políticas frente al medio ambiente establecidas por el Gobierno Nacional y los organismos competentes.

La IPS comprende que el medio ambiente es un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras.

## 17. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL A DIRECTIVOS

La Corporación IPS Universitaria de Caldas establece los parámetros frente a los Conflictos de Interés bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, con el firme propósito de priorizar los intereses generales sobre los particulares.

## 18. CONFLICTO DE INTERESES

La Corporación IPS Universitaria de Caldas rechaza, condena y prohíbe a todo el personal las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la IPS o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la IPS, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la IPS y en contra del buen uso de los recursos de la IPS.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar tramites.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Gerencia radicando su reclamación en la IPS, la cual será remitida al líder de Sistema Integrado de Atención al Usuario (SIAU) o al área correspondiente, quien la estudiará y dará respuesta.

La Alta Gerencia se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de este Código, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la IPS

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 19 de 22

y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

### 18.1 MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los directivos, los miembros de comités especiales y los empleados de la Corporación IPS Universitaria de Caldas, deberán actuar con la lealtad y diligencia debidas cuando consideren que se ha presentado un conflicto de intereses al interior de la entidad, comunicando a sus superiores de manera confidencial la ocurrencia de situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la IPS, para lo cual se sujetará al siguiente procedimiento:

- Informar por escrito del conflicto al jefe inmediato describiéndolo detalladamente, para lo cual le indicará al empleado que se surtirá con el trámite respectivo en las instancias pertinentes.
- Abstenerse de actuar por cuenta propia cuando tenga conocimiento del conflicto de intereses y de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes del conflicto.
- El Gerente de la institución dará a conocer a los implicados la situación que genera el conflicto de intereses, al igual que a los miembros de la Junta Directiva.

La IPS podrá considerar que los conflictos de interés deben ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso, para lo cual se podrá acudir a mecanismos como: el acuerdo directo – la amigable composición – la conciliación y el arbitraje.

### 19. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN

La Corporación IPS Universitaria de Caldas, lleva la contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los decretos 2649 y 2650 de 1993, por el cual se reglamentan en Colombia las normas de contabilidad generalmente aceptadas y lo estipulado en la ley 43 de 1990, en la cual se reglamenta la profesión contable.

Igualmente, cumplirá con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y en sus respectivas normas reglamentarias, para esto contará con información manual, mecánica y electrónica dando cumplimiento a la ley 603 de 2000, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado.

La IPS, apoyada en personal idóneo implementará una estrategia de mejoramiento continuo en esta área, de acuerdo a los siguientes objetivos:

- **Como Actividad De Servicio:** La contabilidad proporcionará a las partes interesadas la información que la ayude a tomar decisiones sobre el despliegue y uso de los recursos en la entidad.
- **Como Disciplina Descriptiva Y Analítica:** Identificará la gran variedad de sucesos y transacciones, características de la actividad económica y mediante medición, clasificación y síntesis, que reduce esta información a una cantidad relativamente pequeña, pero muy significativa, de partidas relacionadas que cuando se juntan y presentan correctamente describen la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 20 de 22

- **Como Sistema de Información:** Recopila y comunica la información veraz, oportuna y confiable mediante los estados financieros de la IPS, en la parte económica a una amplia gama de personas cuyas decisiones y actos se relacionan con la actividad.

## 20. TRATAMIENTO A PROPIETARIOS E INVERSIONISTAS

Las funciones y los procedimientos de la Auditoría Interna deberán ser implementados con responsabilidad, de rendir una labor de alta calidad y de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

La Corporación IPS Universitaria de Caldas, establecerá los procedimientos de Auditoría específicos para salvaguardar sus activos, verificando la razonabilidad y confiabilidad de su información, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración definiendo un programa y periodicidad para cada uno, enfocándose específicamente en las áreas administrativa, contable, de personal, de sistemas, de mercadeo y de calidad.

Para esta labor los responsables del área de calidad y líderes de área realizarán las siguientes funciones:

1. Etapa de Planeación.
2. Revisión y Evaluación.
3. Obtención de Información
4. Elaboración y emisión de los informes.

La Gerencia posee el liderazgo del sistema de control interno y a través del personal directivo, ejerce y lo responsabiliza de sus propias áreas, no obstante, todos los empleados tienen responsabilidad sobre él, en razón a la información infundida en el autocontrol, exigiéndoles el cumplimiento de las leyes, normas, procedimientos y proyectos de la organización y realizar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de la IPS.

## 21. RELACIÓN CON REVISORIA FISCAL

El Revisor Fiscal está encargado de la revisión de los estados financieros y dictámenes, en el cumplimiento de sus funciones y llevando a cabo su trabajo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos por la técnica de interventoría de cuentas. Estas normas requieren que se planifique y efectúe una Auditoría para obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.

La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva y determinando si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones y evaluando el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos y los recursos disponibles, como también conceptuar sobre el

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>Código:</b> DE-PE-OT-002
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha:</b> Agosto 2022
		<b>Página</b> 21 de 22

control interno.

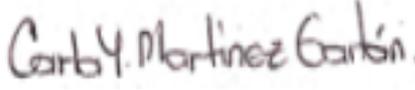
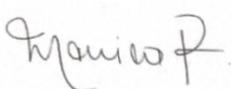
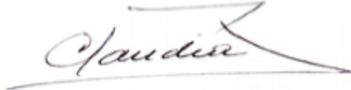
Dando cumplimiento al Art. 34 de los Estatutos, el Revisor Fiscal de la Corporación IPS Universitaria de Caldas, tiene como objetivo y plan de trabajo:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Corporación se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
- Conceptuar sobre asuntos que sean sometidos a su consideración por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el presidente.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea y a la Junta Directiva de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de su objeto.
- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de la asamblea y la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de cuenta, impartiendo las instrucciones que sean necesarios para tales fines.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para vigilar los bienes que formen parte del patrimonio de la Corporación.
- Acompañar con su firma los estados financieros de cierre de ejercicio y los demás que se requieren, acompañándolos del dictamen o informe correspondiente.
- Presentar un informe anual a la Asamblea y a la Junta Directiva sobre el desarrollo de su gestión.
- Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Asistir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva cuando esta lo invite.
- Las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.

## 22. BIBLIOGRAFÍA

1. Hospital General de Medellín. Luz Castro de Gutiérrez ESE. Código de ética y buen gobierno. 2013
2. Manual para elaborar CÓDIGOS DE ÉTICA. Deres deres.org.uy/wp-content/uploads/Manual-de-Ética
3. E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba. Código de Ética y Buen Gobierno. 2020
4. Clínica Antioquia. Código de Ética y Buen Gobierno.
5. Circular Externa 000003 de 2018. Superintendencia Nacional de Salud. Instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y Buen Gobierno IPS de los grupos C1 y C2. 24 de mayo de 2018
6. Circular Externa Número 000005 de 2018. Superintendencia Nacional de Salud. Por la cual se modifica la Circular 047 de 2007 y se crea el módulo en el aplicativo NRVCC – Datos generales. 18 de julio de 2018

23. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	22/08/2022	Actualización al nuevo enfoque de gestión por procesos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBACIÓN
Carla Yuliana Martínez Gaitán Líder de Gestión Humana	Clara Eugenia Acevedo Vallejo Gerente	<b>FECHA JUNTA DIRECTIVA</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  	<b>22/12/2022</b>
Mónica Ramírez Toro Líder de Gestión Jurídica	Rosario Parra Giraldo Líder de Calidad	<b>REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	
<b>Fecha:</b> 09/08/2022	<b>Fecha:</b> 22/08/2022	